

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO.**

**AUTO**

Bogotá, **05 FEB 2018**

REFERENCIA: TRASLADO DE OPOSICIONES DENTRO DEL TRÁMITE DE CONCESIÓN DEL PROYECTO MARINA CARTAGENA DE INDIAS.

Revisado el expediente correspondiente al trámite de concesión para el desarrollo del proyecto Marina Cartagena de Indias en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Cartagena, se tiene lo siguiente:

1. La Dirección General Marítima fijó el correspondiente edicto desde el día uno (1) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) hasta el día diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018), por un término de treinta (30) días de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 y Resolución 0489 de 2015.
2. Conforme obra en el expediente se recibieron los siguientes escritos de oposición:
  - Escrito con radicado Dimar No. 152017112258 del 18 de Diciembre de 2017, presentado por el señor WILLIAM IGNACIO MOURRA BABUN, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.578.178.
  - Escrito con radicado interno Dimar No. 152017112528 del 21 de Diciembre de 2017, presentado por el señor HANS REYNALDO MARTINEZ EMILIANI, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.792.927.
  - Escrito con radicado interno Dimar No. 292017109232 del 26 de Diciembre de 2017, presentado por el señor ROBERTO CARLOS MARTINEZ MENDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.152.109.
  - Escrito con radicado interno Dimar No. 152017112631 del 26 de Diciembre de 2017, presentado por el señor WILMAN HERRERA IMITOLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.155.595, en calidad de representante legal del Consejo Comunitario de Caño de Loro.
  - Escrito con radicado interno Dimar No. 152017112694 del 27 de Diciembre de 2017, presentado por el señor MARIO MORALES CERVANTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.800.684.

Teniendo en cuenta lo anterior se da traslado de los argumentos de oposición al señor Representante Legal de Títulos y Desarrollos inmobiliarios S.A.S, por término de treinta (30) días hábiles a partir de la publicación del presente Auto en la página web de DIMAR [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co), para que se pronuncie respecto a los escritos de oposición.



Capitán de Navío **JOSÉ MANUEL PLAZAS MORENO**  
Subdirector de Desarrollo Marítimo (E)